

AUTO No. U.S. 2637

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la práctica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 2769 de 2 de Diciembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado EMPAQUES Y CARTONES Y CIA LTDA, ubicado en la Calle 43 N° 83-62, y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 2035 de 9 de Julio de 1998, se pudo observar que el propietario realizó las obras necesarias, que están garantizando el cumplimiento normativo señalado en la Resolución N° 8321 de 1983.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo N° 119 con fecha 16 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 11090 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 11090
PROYECTADO U.T CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogotá sin indiferencia